

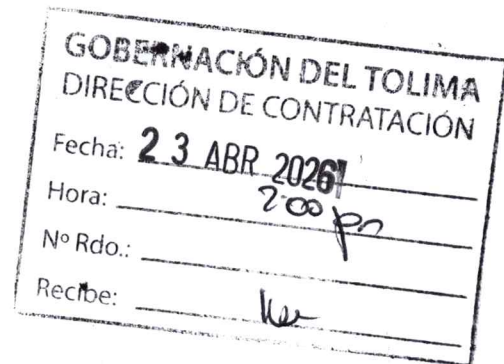


GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



Ibagué, abril de 2026

Doctora
KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima



ASUNTO: Remisión solicitud prórroga del contrato No. 3679 de 2025.

Respetada Doctora:

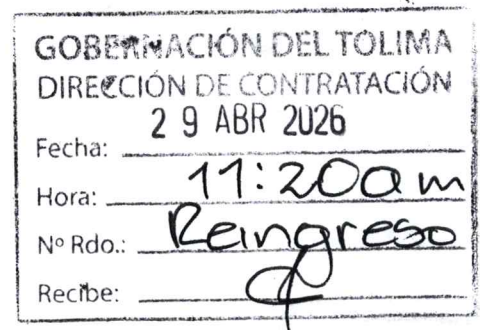
Adjunto a la presente para los trámites pertinentes y para ser anexado a la carpeta del contrato No. 3679 de 2025, suscrito entre ADDVANCE MARKETING SAS y el Departamento, los siguientes documentos:

- Original firmado del formato de solicitud de prórroga del contrato (5 folios)
- Documentos actualizados del contratista (17 folios)

Cordialmente,

LYDA CICELA GARZON AREVALO
Supervisora

Anexo: Lo enunciado



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019	
			Versión: 05	
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 5	
SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO				Vigente desde: 27/09/2024

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	RP				
Fecha de elaboración de la solicitud:	23	de	04	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> La supervisora velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X		CONVENIO		
Contrato número:	3679		de	15/10/2025	
Objeto del Contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS Y CONTENIDOS DIGITALES.					
Supervisor:	LYDA GICELA GARZON AREVALO				
Contratista:	ADDVANCE MARKETING SAS				
NIT:	901253233-3				
Representante Legal:	LUIS RICARDO HOYUELA RAMIREZ				
Cedula:	1.110.590.657				
Valor inicial del Contrato:	\$ 60.000.000 IVA INCLUIDO				
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	Ochenta (80) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento				
Fecha de inicio del Contrato:	12	de	noviembre	de	2025
Fecha de Suspensión	20	de	enero	de	2026
Fecha de reinicio	16	de	febrero	de	2026
Fecha de terminación del Contrato:	30	de	abril	de	2026

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)					
Prórrogas					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
2. Plazo:	63				
Fecha actual de terminación de del Contrato:	30	de	Abril	de	2026

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 2 de 5
SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO			Vigente desde: 27/09/2024

Si tiene garantías indicar claramente que se encuentran vigentes.

NOTA: El Supervisor del Contrato objeto de modificación, deberá indicar claramente si las garantías se encuentran vigentes. Para la adición del contrato deberá ampliarse la garantía para que la misma cubra el valor adicionado; cuando se realizan prórrogas y suspensiones al plazo del contrato la garantía deberá ser ampliada en tiempo, de manera tal que abarque la ejecución del contrato y el lapso adicional que resulta de la prórroga o suspensión del contrato; para el caso de las cesiones el nuevo contratista (cesionario) deberá constituir pólizas a favor de la Entidad.

Por lo tanto, la Supervisora deberá determinar, de acuerdo con el tipo de modificación, si implica la modificación o actualización de la garantía.

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta
Calidad del servicio	15/10/2025	25/09/2026
Cumplimiento del Contrato	15/10/2025	25/09/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15/10/2025	25/02/2029

Póliza No. 61-46-101036350 Anexo 1, 2 y 3 de SEGUROS DEL ESTADO

Adiciones	
Contrato No.	Valor (\$)
NA	NA
Valor actual del Contrato:	Valor actual del Contrato:

Modificaciones	
Contrato No	Cláusula N°.
NA	NA
Fecha actual de terminación del Contrato:	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
El presente documento tiene por objeto solicitar una	Prórroga	Al contrato No. 3679 de 15 de octubre de 2025
Citada así:	<p>Se solicita de manera respetuosa a la Dirección de contratación, Modificar la cláusula segunda de la minuta del contrato No. 3679 de 15 de octubre de 2025, celebrado entre la Gobernación del Tolima y la empresa ADVANCE MARKETING SAS de la siguiente manera:</p> <p>Se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato en sesenta (60) días calendario, para un plazo total de doscientos tres (203) días calendario.</p>	

Prórrogas					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
2. Plazo:	60 días				
Fecha actual de terminación del Contrato:	29	De	junio	de	2026



Fuente de Financiación de los recursos que se van a adicionar

Modificaciones	
Cláusula N°	Descripción
Segunda	Plazo
Justificación de la solicitud:	<p>JUSTIFICACIÓN LEGAL:</p> <p>La Constitución Política de Colombia en su artículo 346, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. De acuerdo con lo establecido en el decreto departamental toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la</p>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 4 de 5
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024

necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

Que según lo indicado mediante la sentencia C-416 de 2014, los contratos estatales pueden ser modificados por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

De la misma manera, la cláusula 19 del contrato No. 3679 de 15 de octubre de 2025 establece Modificaciones, prórrogas, adiciones, terminación anticipada "De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe la necesidad y conveniencia con la debida antelación al vencimiento de plazo de ejecución".

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad identificada a partir de las capacitaciones realizadas con las diferentes áreas de la Secretaría de Educación del Tolima, en las cuales los funcionarios manifestaron la importancia de actualizar documentos e información en diversas secciones del sitio web.

Dicha actividad demanda un tiempo adicional, en la medida en que resulta necesario verificar, de manera conjunta con cada funcionario y conforme a sus requerimientos, la información, imágenes y demás elementos que deben ser objeto de actualización.

Lo anterior, con el propósito de garantizar que, al momento del lanzamiento del sitio web www.sedtolina.gov.co, la información se encuentre completa, actualizada y conforme a los estándares requeridos.

En atención a lo expuesto, la ampliación del plazo se configura como una medida razonable, proporcional y necesaria, orientada a:

- Garantizar la participación efectiva del personal involucrado.
- Asegurar la calidad, coherencia y pertinencia de los contenidos.
- Permitir la culminación integral del objeto contractual.

Es importante precisar que la prórroga solicitada no implica reconocimiento económico adicional, no altera las condiciones técnicas del contrato ni modifica su alcance, manteniéndose incólumes las demás estipulaciones contractuales.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

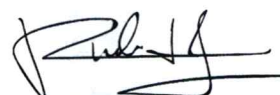
En el caso de la presente solicitud de prórroga no afecta en ningún sentido la parte financiera del contrato No 3679 de 15 de octubre de 2025.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 5 de 5
SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO			Vigente desde: 27/09/2024

<p>Por las razones expuestas, se hace necesario realizar una prórroga de sesenta (60) días calendario al contrato No 3679 de 15 de octubre de 2025, con lo cual se modifica el plazo de ejecución del este; quedando como nueva fecha de finalización el 29 de junio de 2026.</p> <p>Las demás cláusulas del contrato continúan iguales.</p>
--


ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
 Secretario de Educación
 Ordenador del Gasto – ejecutor


LYDA GICELA GARZÓN AREVALO
 Profesional Especializado - SECD
 Supervisora


LUIS RICARDO HOYUELA RAMIREZ
 Representante legal de Addvance Marketing SAS
 EL CONTRATISTA

Aprobado: LYDA GICELA GARZÓN AREVALO, Profesional Especializado GETICSI

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
13/09/2024	Actualización del documento: Incorporación de tabla de amparos y vigencias y de la fuente de financiación de los recursos a adicionar y la información del certificado de disponibilidad presupuestal	4
27/09/2024	En la información general del contrato se incluyó el supervisor y se suprimió el interventor	5

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-020
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 3
	ACTA DE SUSPENSIÓN		Vigente desde: 05/09/2023

Fecha:	20	de	enero	de	2026
---------------	-----------	-----------	--------------	-----------	-------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	3679	de	15/10/2025
Objeto del contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS Y CONTENIDOS DIGITALES			
Supervisor:	LYDA GICELA GARZON AREVALO		
Contratista:	ADVANCE MARKETING SAS		
Valor del contrato:	\$ 60.000.000		
Duración del contrato:	Ochenta (80) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento		
Días ejecutados	69 días calendario		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y **ADVANCE MARKETING SAS.** se celebró el acto contractual No. 3679 de 15 de octubre de 2025 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS Y CONTENIDOS DIGITALES", por un valor de \$ 60.000.000 y un plazo de Ochenta (80) días calendario.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-020
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 2 de 3
	ACTA DE SUSPENSIÓN		Vigente desde: 05/09/2023

- Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de inicio del contrato fue el día 12 de noviembre de 2025, quedando como fecha de terminación el 30 de enero de 2026.
- Que el contrato No. 3679 de 15 de octubre de 2025, fue objeto de suspensión debido a:

De acuerdo con la solicitud realizada por el contratista mediante oficio del 20 de enero de 2026 (adjunto) donde solicita corrección de fecha y adición en tiempo del contrato No. 3679 de 15 de octubre de 2025, así:

En mi calidad de contratista del Contrato No. 3679 del 15 de octubre de 2025, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS Y CONTENIDOS DIGITALES"*, me permito solicitar formalmente la revisión y corrección de la fecha de terminación registrada en SECOP, toda vez que la misma no es concordante con la fecha establecida en el Acta de Inicio suscrita entre las partes.

La inconsistencia identificada genera un desfase en los términos contractuales, por lo que solicitamos se adelante la modificación correspondiente en la plataforma SECOP, ajustando la fecha de terminación conforme a lo estipulado en el Acta de Inicio.

De igual manera, y como consecuencia del ajuste requerido, solicitamos se tramite y apruebe la respectiva adición en tiempo, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales, asegurando el cumplimiento integral del objeto del contrato.

La presente solicitud se formula como alternativa legal para subsanar el error advertido y evitar eventuales afectaciones administrativas o contractuales

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato, por un término de veinticinco (25) días.

ACUERDAN:

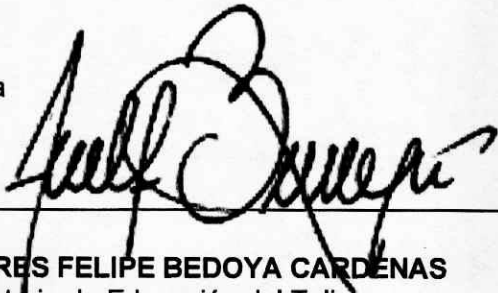
- Suspender el plazo del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por un término de veinticinco (25) días. Si antes de este término cesan las causas que originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.
- El contratista y la Supervisora realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.
- El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-020
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 3 de 3
	ACTA DE SUSPENSIÓN		Vigente desde: 05/09/2023

- El contratista deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

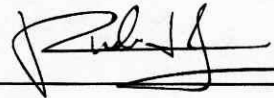
Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma



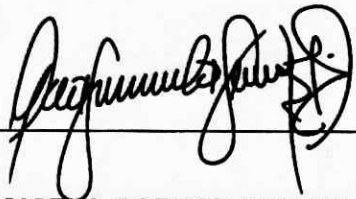
ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima
Ordenador del Gasto – Ejecutor
CONTRATANTE

Firma



LUIS RICARDO HOYUELA RAMIREZ
Representante legal de Addvance Marketing SAS
CONTRATISTA

Firma



LYDA GICELA GARZON AREVALO
Supervisora

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-021
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 3
	ACTA DE REINICIO		Vigente desde: 05/09/2023

Fecha:	16	de	febrero	de	2026
---------------	-----------	-----------	----------------	-----------	-------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, supervisora, y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	3679	de	15/10/2025
Objeto del contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS Y CONTENIDOS DIGITALES			
Supervisor:	LYDA GICELA GARZON AREVALO		
Contratista:	ADVANCE MARKETING SAS		
Valor del contrato:	\$ 60.000.000		
Duración del contrato:	Ochenta (80) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento		
Días ejecutados	69 días calendario		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y **ADVANCE MARKETING SAS**, se celebró el acto contractual No. 3679 de 15 de octubre de 2025 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS Y CONTENIDOS DIGITALES", por un valor de \$ 60.000.000 y un plazo de Ochenta (80) días calendario.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-021
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 2 de 3
	ACTA DE REINICIO		Vigente desde: 05/09/2023

- Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de inicio del contrato fue el día 12 de noviembre de 2025, quedando como fecha de terminación el 30 de enero de 2026.
- Que mediante Acta de Suspensión No. 1 con identificador CO1.CTRMOD.21884848, el plazo del contrato se suspendió a partir del 20 de enero de 2026, por las siguientes razones:

De acuerdo con la solicitud realizada por el contratista mediante oficio del 20 de enero de 2026 (adjunto) donde solicita corrección de fecha y adición en tiempo del contrato No. 3679 de 15 de octubre de 2025, así: En mi calidad de contratista del Contrato No. 3679 del 15 de octubre de 2025, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS Y CONTENIDOS DIGITALES"*, me permito solicitar formalmente la revisión y corrección de la fecha de terminación registrada en SECOP, toda vez que la misma no es concordante con la fecha establecida en el Acta de Inicio suscrita entre las partes. La inconsistencia identificada genera un desfase en los términos contractuales, por lo que solicitamos se adelante la modificación correspondiente en la plataforma SECOP, ajustando la fecha de terminación conforme a lo estipulado en el Acta de Inicio.

De igual manera, y como consecuencia del ajuste requerido, solicitamos se tramite y apruebe la respectiva adición en tiempo, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales, asegurando el cumplimiento integral del objeto del contrato. La presente solicitud se formula como alternativa legal para subsanar el error advertido y evitar eventuales afectaciones administrativas o contractuales".

- Que las causas que originaron la suspensión ya fueron superadas, y se determinó reanudar el contrato para continuar con el normal desarrollo de las actividades objeto de este.

Por lo anterior las partes:

ACUERDAN:

Reanudar el plazo del contrato a partir del 16 de febrero de 2026, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento la vigencia del contrato será el día 26 de febrero de 2026.

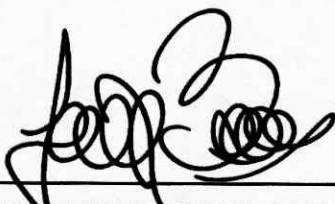
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-021
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 3 de 3
	ACTA DE REINICIO		Vigente desde: 05/09/2023

El contratista ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato.

El Contratista y la supervisora realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.

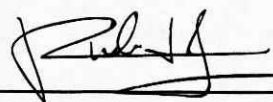
Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma



ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima
Ordenador del Gasto – Ejecutor
CONTRATANTE

Firma



LUIS RICARDO HOYUELA RAMIREZ
Representante legal de Addvance Marketing SAS
CONTRATISTA

Firma



LYDA GICELA GARZON AREVALO
Supervisora



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

REINICIO

CONTRATO:

NUMERO: 3679

FECHA: 15/OCTUBRE/2025

CONTRATISTA: ADDVANCE MARKETING SAS

NIT. 901253233-3

Conforme a la cláusula **VENTINUEVE** DEL ACTO CONTRACTUAL REFERIDO se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así

Póliza N°: **61-46-101036350**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 25/FEBRERO/2026


KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: Juan Monroy

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes. En todo caso, una vez legalizado el acto contractual será obligación del supervisor hacer las gestiones necesarias para que las garantías sean actualizadas a la fecha del acta de inicio.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soporte en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, siempre y cuando las pólizas estén cargadas y publicadas en la plataforma SECOP II (cuando aplique) sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

Nota 3: Se recomienda al contratista actualizar las garantías a las que haya lugar con el número y fecha del contrato de conformidad con la fecha del Acta de Inicio



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

CONTRATO:

NUMERO: 3679

FECHA: 15/OCTUBRE/2025

CONTRATISTA: ADDVANGE MARKETING SAS

NIT. 901253233

Conforme a la cláusula **VENTINUEVE** DEL ACTO CONTRACTUAL REFERIDO se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así:

Registro presupuestal **No. 13462 DEL 21/OCTUBRE/2025**

Póliza **Nº: 61-46-101036350**

Estampillas **Nº 351795/351797/351796**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 06/NOVIEMBRE/2025

KATERINE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: Paola Salcedo

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes. En todo caso, una vez legalizado el acto contractual será obligación del supervisor hacer las gestiones necesarias para que las garantías sean actualizadas a la fecha del acta de inicio.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, siempre y cuando las pólizas estén cargadas y publicadas en la plataforma SECOP II (cuando aplique) sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

Nota 3: Se recomienda al contratista actualizar las garantías a las que haya lugar con el número y fecha del contrato de conformidad con la fecha del Acta de Inicio.

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.PÓLIZA 61-46-101036350		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 04 11 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 10 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 01 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ADVANCE MARKETING SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.253.233-3			
DIRECCIÓN: OFICINA								CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			
								TELÉFONO: 8710000			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.113.672-7			
DIRECCIÓN: KR 3 CL 11 ESQ CL 11 ESQ								CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			
								TELÉFONO 2610758			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 3679 DEL 15 DE OCTUBRE 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: NO. DE PROCESO MIN-132-2025 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS Y CONTENIDOS DIGITALES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	15/10/2025	03/07/2026	\$12,000,000.00	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/10/2025	03/07/2026	\$6,000,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/10/2025	03/01/2029	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DDE LA COBERTURA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES SEGUN CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****20.718.00	\$ *****8.000.00	\$ *****5.458.00	\$ *****34.175.00	\$ *****21.000.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANDINA INSURANCE LTDA	103129	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN

61-46-101036350

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

JAIR OSANHEZ

06/Nov/25
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACION
APROBADO

PÓLIZA No. 61-46-101036350

CONTRATO No. 3679/2025

REVISÓ Paola Salcedo

AUTORIZÓ Peteyreanm



NIT. 860.009.578-8

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL						COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
NEIVA			AGENCIA MANDATARIA - NEIVA						61		61-46-101036350		1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			TIPO MOVIMIENTO			
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO						
04 11 2025			15 10 2025			00:00		03 01 2029			23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ADDVANCE MARKETING SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.253.233-3		
DIRECCIÓN: OFICINA						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO: 8710000	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.113.672-7		
DIRECCIÓN: KR 3 CL 11 ESQ CL 11 ESQ						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO 2610758	

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****20,718.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****5,456.00	TOTAL A PAGAR \$ *****34,175.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****21,000,000.00	
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANDINA INSURANCE LTDA	103129	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA



(415) 7709998021167 (8020) 11015003961587 (3900) 000000034175 (96) 20261015

REFERENCIA

PAGO:

1101500396158-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.PÓLIZA 61-46-101036350		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 04 11 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 10 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 01 2029			A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ADDVANCE MARKETING SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.253.233-3	
DIRECCIÓN: OFICINA		CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	
		TELÉFONO: 8710000	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.113.672-7	
DIRECCIÓN: KR 3 CL 11 ESQ CL 11 ESQ		CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	
		TELÉFONO: 2610758	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

~~PREFIERE (O) DESCONFORMACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -~~





61-46-101036350

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

JAIBO SANCHEZ



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-46-101036350	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
16 02 2026	15 10 2025		00:00	31 01 2029		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ADVANCE MARKETING SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.253.233-3
DIRECCIÓN: C.C LA QUINTA LOCAL 145 BRR HIPODROMO	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA
TELÉFONO: 3124752451	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.113.672-7
DIRECCIÓN: KR 3 CL 11 ESQ CL 11 ESQ	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA
TELÉFONO 2610758	
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 3679 DEL 15 DE OCTUBRE 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: NO. DE PROCESO MIN-132-2025 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS Y CONTENIDOS DIGITALES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	15/10/2025	31/07/2026	\$12,000,000.00	\$12,000,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/10/2025	31/07/2026	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/10/2025	31/01/2029	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUROS DEL ESTADO S.A. TIENE PLENO CONOCIMIENTO DEL ACTA DE INICIO DEL 15-10-2025,ADICIONAL SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA EN VIRTUD DE LA SUSPENSION DEL 20-01-2026 Y REINICIO DEL 16-02-2026.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****12.000.00	\$ *****4.000.00	\$ *****3.040.00	\$ *****19.040.00	\$ *****21.000.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANDINA INSURANCE LTDA	103129	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

61-46-101036350

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

JAIROSANCHEZ

1

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.PÓLIZA 61-46-101036350		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA
16 02 2026			15 10 2025			00:00		31 01 2029		23:59		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ADDVANCE MARKETING SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.253.233-3		
DIRECCIÓN: C.C LA QUINTA LOCAL 145 BRR HIPODROMO						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO: 3124752451	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.113.672-7		
DIRECCIÓN: KR 3 CL 11 ESQ CL 11 ESQ						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO 2610758	

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o **www.segurosdevidadelestado.com**

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:

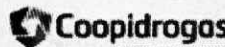
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****12,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****4,000.00	IVA \$ *****3,040.00	TOTAL A PAGAR \$ *****19,040.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****21,000,000.00	
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANDINA INSURANCE LTDA	103129	100.00			

PLAN DE PAGO **CONTADO**

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA



(415) 7709998021167 (8020) 11015004091560 (3900) 000000019040 (96) 20261015

REFERENCIA
PAGO:
1101500409156-0

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL						COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO
NEIVA			AGENCIA MANDATARIA - NEIVA						61		61-46-101036350		2
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO				
16	02	2026	15	10	2025	00:00	31	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ADVANCE MARKETING SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.253.233-3			
DIRECCIÓN: C.C LA QUINTA LOCAL 145 BRR HIPODROMO						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO: 3124752451		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.113.672-7			
DIRECCIÓN: KR 3 CL 11 ESQ CL 11 ESQ						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO: 2610758		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PUBLICIDAD: (628) DESINFORMACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -



61-46-101036350

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

JAIROSANCHEZ



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101036350, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 16 días del mes de FEBRERO de 2026

61-46-101036350

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.PÓLIZA 61-46-101036350		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 02 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 10 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 02 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ADVANCE MARKETING SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.253.233-3			
DIRECCIÓN: C.C LA QUINTA LOCAL 145 BRR HIPODROMO								CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			
								TELÉFONO: 3124752451			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.113.672-7			
DIRECCIÓN: KR 3 CL 11 ESQ CL 11 ESQ								CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			
								TELÉFONO 2610758			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUSIOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 3679 DEL 15 DE OCTUBRE 2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: NO. DE PROCESO MIN-132-2025 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS Y CONTENIDOS DIGITALES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	15/10/2025	25/08/2026	\$12,000,000.00	\$12,000,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/10/2025	25/08/2026	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENIZACIONES LABORALES	15/10/2025	25/02/2029	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUROS DEL ESTADO S.A. TIENE PLENO CONOCIMIENTO DEL ACTA DE INICIO DEL 12-11-2025, ADICIONAL SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA EN VIRTUD DE LA SUSPENSIÓN DEL 20-01-2026 Y REINICIO DEL 16-02-2026.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****21,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANDINA INSURANCE LTDA	103129	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN

61-46-101036350

FIRMA AUTORIZADA: Ines Luis Ojeda - Vicepresidenta de Finanzas



FIRMA TOMADOR

25/02/26



PÓLIZA No. 61-46-101036350

CONTRATO No. 3679/25

REVISÓ: Paola Salcedo

AUTORIZÓ: [Signature]



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA					COD.SUC 61		NO.PÓLIZA 61-46-101036350		ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
20 02 2026			15 10 2025			00:00	25 02 2029			23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ADVANCE MARKETING SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.253.233-3		
DIRECCIÓN: C.C LA QUINTA LOCAL 145 BRR HIPODROMO						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO: 3124752451	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.113.672-7		
DIRECCIÓN: KR 3 CL 11 ESQ CL 11 ESQ						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO 2610758	

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras paginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****21,000,000.00
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO	
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART. VALOR ASEGURADO
ANDINA INSURANCE LTDA	103129	100.00		

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.PÓLIZA 61-46-101036350		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 02 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 10 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 02 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ADDVANCE MARKETING SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.253.233-3	
DIRECCIÓN: C.C LA QUINTA LOCAL 145 BRR HIPODROMO		CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	
		TELÉFONO: 3124752451	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.113.672-7	
DIRECCIÓN: KR 3 CL 11 ESQ CL 11 ESQ		CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	
		TELÉFONO: 2610758	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

~~PREFIERE: ()~~ ~~PREFIERE: ()~~ LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-46-101036350

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

JAIRO SANCHEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 15:28:56
Recibo No. S001471664, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hYWKuWXCfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ADVANCE MARKETING SAS
Nit : 901253233-3
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 300050
Fecha de matrícula: 08 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : C.C LA QUINTA LC 145
Barrio : BRR HIPODROMO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : ricardohoyuela@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124752451
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : C.C LA QUINTA LC 145
Barrio : BRR HIPODROMO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : ricardohoyuela@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 07 de febrero de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2019, con el No. 69153 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ADVANCE MARKETING SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 15:28:56
Recibo No. S001471664, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hYWKuWXCfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 07 de febrero de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2019 con el No. 69153 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS RICARDO HOYUELA RAMIREZ	C.C. No. 1.110.590.657

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: M7410
Otras actividades Código CIIU: No reportó

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 15:28:56
Recibo No. S001471664, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hYWKuWXCfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ADDVANCE MARKETING
Matrícula No.: 300051
Fecha de Matrícula: 08 de febrero de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : C.C LA QUINTA LC 145
Barrio : BRR HIPODROMO
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$352.480.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 15:28:56

Recibo No. S001471664, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hYWKuWXCfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.110.590.657**

HOYUELA RAMIREZ

APELLIDOS

LUIS RICARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

26-MAY-1998

ROVIRA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

A+

M

ESTATURA

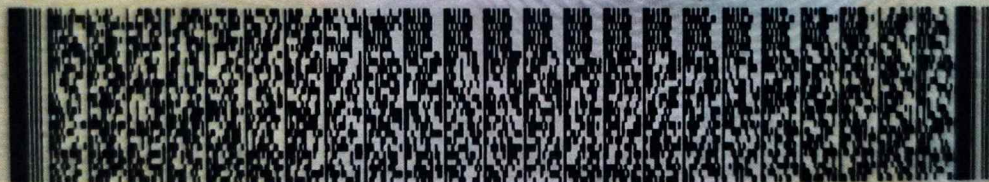
G.S. RH

SEXO

01-JUN-2016 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2900100-00872601-M-1110590657-20161222

0052729797A 1

6364209207

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

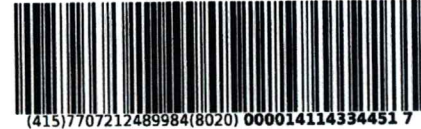
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141143344517



(415)7707212489984(8020) 0000141143344517

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 5 3 2 3 3

3

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ADDVANCE MARKETING SAS

36. Nombre comercial

SPACE MARKETING

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CL 31 4 C 10 LC 2 BRR CADIZ

42. Correo electrónico admin@spacemarketing.digital

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 4 7 5 2 4 5 1

45. Teléfono 2

3 0 0 8 0 0 3 3 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

7 4 1 0 | 2 0 1 9 | 0 2 | 0 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

6 2 0 1 | 2 0 2 3 | 0 1 | 0 1

Otras actividades

50. Código

1 2

8 2 3 0 | 6 3 | 1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HOYUELA RAMIREZ LUIS RICARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294753333



PIB

15:04:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ADDVANCE MARKETING SAS identificado(a) con NIT número 9012532333:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294753629



PIB
15:07:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS RICARDO HOYUELA RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110590657:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2026, a las 15:08:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012532333
Código de Verificación	9012532333260422150833

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2026, a las 15:09:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110590657
Código de Verificación	1110590657260422150913

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2026 03:13:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1110590657** y Nombre: **LUIS RICARDO HOYUELA RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138750084** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:15:16 PM horas del 22/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1110590657**

Apellidos y Nombres: **HOYUELA RAMIREZ LUIS RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110590657 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/04/2026 03:19 PM



Código Verificación: **8BLCW4AKPJ**

Válida hasta: **21/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-032
			Versión: 001
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 2
	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR		Vigente desde: 07/11/2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR

Yo, **LUIS RICARDO HOYUELA RAMÍREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.110.590.657** expedida en **Ibagué**, por medio del presente y bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, **DECLARO** que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que suscribiré con la **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**:

1. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
2. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a) en ningun otra entidad pública.
4. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
5. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesorias de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
6. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
7. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.

Firma: _____

Nombre: Luis Ricardo Hoyuela Ramírez

Identificación: 1.110.590.657

Fecha: 22 abril 2026

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
07/11/2024	Construcción del Formato	1

**KAROLAIN CUEVAS RONDON
CONTADORA PÚBLICA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
CRA 1 A No. 29 A -33 TEL 3223379779
IBAGUÉ TOLIMA**

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA KAROLAIN CUEVAS RONDON,
IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.110.585.090 DE IBAGUÉ
Y TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 274522-T

CERTIFICA

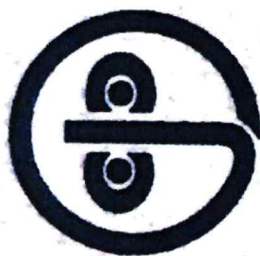
QUE LA SOCIEDAD ADDVANCE MARKETING SAS CON NIT 901.253.233, SE
ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON LOS APORTES CORRESPONDIENTES A:
IS.S. (Riesgos profesionales, salud, pensión), CAJA DE COMPENSACIÓN,
I.C.B.F., SENA; A MARZO DE 2026, VALORES CONSIGNADOS
OPORTUNAMENTE; REGISTROS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LIBROS DE
CONTABILIDAD DE LA EMPRESA.

DADA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ EL DIA VEINTIDÓS (22) DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).



KAROLAIN CUEVAS RONDON
Contador Público
T.P. 274522-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

274522-T

**KAROLAIN
CUEVAS RONDON
C.C. 1110585090**

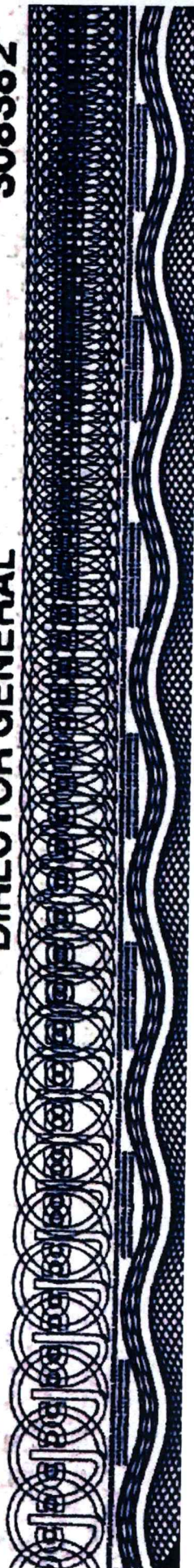
**RES. INSCRIPCION 1752 DEL 29/09/2020
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**



295662

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

308382



COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.585.090**

CUEVAS RONDON
APELLIDOS

KAROLAIN
NOMBRES

Karolain Cuevas Rondon
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1997**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

24-SEP-2015 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2900100-00773446-F-1110585090-20151210 0047675672A 2 46255920

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	901253233-3	ADVANCE MARKETING SAS	Cll 31 4C 10 L 2
FORMA PRESENTACIÓN		NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
ÚNICA		B - menos de 200	
		CIUDAD / MUNICIPIO	IBAGÜE
		DEPARTAMENTO	TOLIMA
		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SI
		CORREO	ricardohoyuela@gmail.com
		TELÉFONO	3124752451

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS
		74953116	21/04/2026	10
PERIODO SALUD	2026-03	PERIODO PENSIÓN	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR
2026-04	2026-03	E	\$17.509.050	\$4.566.700

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	350.500	0	0	0	0	0	11
EPS005	Smillas EPS	800251440-6	210.300	0	0	0	0	0	11
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0	0	0	0	0	11
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	70.100	0	0	0	0	0	11

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsidencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	11	2.100	0	282.300	1
230301	Porvenir	800224808-8	2.241.800	0	0	0	0	11	16.700	0	2.258.500	8
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	11	2.100	0	282.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-11	ARL SURA	890503790-5	92.000	No. Autorización	Valor	92.000	11	700		920	92.700	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF48	Confacilima	800211025-1	701.000	11	5.300	706.300	10

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
35.100	11	300	35.400	1
52.600	11	400	53.000	1

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	849.800	856.400
Pensión	3	2.802.000	2.822.900
Riesgos Laborales	1	92.000	92.700
CCF	1	701.000	706.300
ESAP	0	0	0
ICBF	1	52.600	53.000
MEN	0	0	0
SENA	1	35.100	35.400
TOTALES	11	4.532.500	4.566.700

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		74953116	21/04/2026	10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	\$17,509,050	\$4,566,700	

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información